

Contenido

Introducción	3
Pasos para acceder a la solicitud de autorización temporal para opreimpresos	
2. Glosario y Términos	11

Introducción

El Servicio de Rentas Internas (SRI) pone a disposición de los contribuyentes la autorización temporal para documentos físicos en las modalidades de autoimpresores y preimpresos.

1. Pasos para acceder a la solicitud de autorización temporal para documentos preimpresos

Ingrese a la página web: www.sri.gob.ec.

En la página principal dé clic en: SRI en Línea



Figura 1: Página de inicio del portal web SRI

En el menú principal, seleccione: **Facturación Física** y a continuación: **Sistema de Facturación.**



Figura 2: página de inicio de SRI en línea.

Ingrese con el usuario y clave de SRI en Línea.



Figura 3: página de ingreso a SRI en línea.

En el menú principal de Autorización de Documentos, seleccione la opción: **Ingreso de Formularios.**

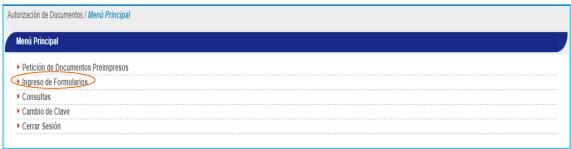


Figura 4: Menú Principal de Autorización de Documentos

Luego seleccione la opción: **Autorizaciones Temporales para Documentos Preimpresos.**

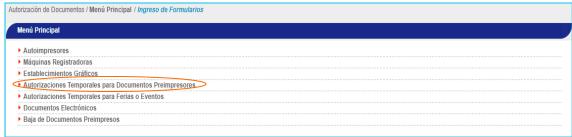


Figura 5: menú de Ingreso de Formularios

Posteriormente, llene la información del número de autorización vigente y presione el botón **Siguiente**.



Figura 6: confirmación de información.

Si el número de autorización no es el correspondiente al RUC, se presenta el siguiente oficio.

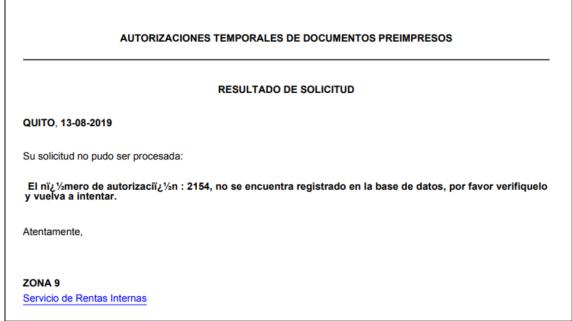


Figura 7: PDF de solicitud no aprobada por número de autorización erróneo.

Si se ingresó el número de autorización correcto se presenta la siguiente pantalla:

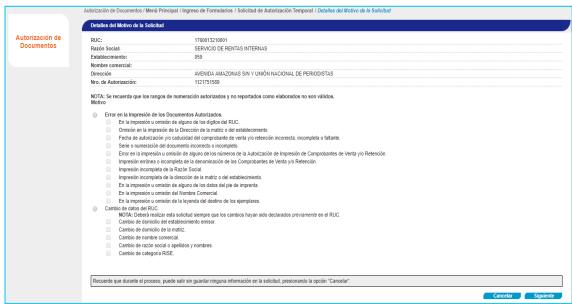


Figura 8: detalle de los motivos de la solicitud.

Para las autorizaciones temporales de preimpresos, los motivos por los cuales se obtiene esta autorización, son acumulativos a través del tiempo, por esta razón se debe tener en cuenta las siguientes validaciones:

Tipo a) Por cambios en los siguientes datos del contribuyente, siempre que los hayan declarado oportunamente en el Registro Único de Contribuyentes:

La autorización temporal permitirá el uso de los documentos hasta la fecha de caducidad original.

- Cambio de domicilio del establecimiento emisor.
- Cambio de domicilio de la matriz.
- Cambio del nombre comercial.
- Cambio de razón social o apellidos y nombres.

La autorización temporal permitirá el uso de los documentos hasta el último día en que realizó la actualización en el RUC, con el cambio de categoría RISE.

Cambio de Categoría RISE.

Tipo b) Por los siguientes errores graves de impresión en los documentos que dificultan su identificación:

- Error en la impresión u omisión de alguno de los dígitos del RUC.
- Ausencia de la dirección de la matriz o del establecimiento.
- Fecha de caducidad del comprobante incorrecta, incompleta o faltante.
- Serie (código del establecimiento y punto de emisión) o numeración del documento incorrecta o incompleta.

- Error en la impresión u omisión de alguno de los números de la autorización de impresión de los documentos complementarios, comprobantes de venta y retención.
- Impresión errónea o incompleta de la denominación de los documentos autorizados por el SRI.

Tipo c) Por los siguientes errores leves de impresión en los documentos que permiten su identificación:

- Impresión incompleta o con errores de la razón social del contribuyente.
- Impresión incompleta de la dirección de la matriz o establecimiento.
- En la impresión u omisión de alguno de los datos del pie de imprenta.
- En la impresión u omisión del nombre comercial del contribuyente.
- En la impresión u omisión de la leyenda del destino de los ejemplares.

En los casos tipo b) y c) de acuerdo con la cantidad de motivos se otorgará o no la autorización temporal, con los siguientes plazos:

HASTA LA CADUCIDAD:

• La autorización temporal permitirá el uso de los documentos hasta la fecha de caducidad original de los documentos, siempre que se registren hasta dos motivos de este tipo c) en la solicitud.

POR UN MES:

- Cuando se registre un solo motivo tipo b) en la solicitud del contribuyente, la autorización temporal permitirá el uso de los documentos por el plazo de un mes.
- Se otorgará autorización temporal por el plazo de un mes a los documentos que contengan hasta tres errores tipo c) registrados en la solicitud.
- Se otorgará autorización temporal por el plazo de un mes a los documentos que contengan un error tipo b) y hasta tres errores tipo c) registrados en la solicitud.

NO SE OTORGARÁ LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL Y PROCEDE LA BAJA DE LOS DOCUMENTOS:

- Cuando se registren más de un motivo del tipo b).
- Cuando se registren más de tres motivos del tipo c).
- Si registra más de un motivo tipo b) y más de tres motivos del tipo c) se solicitará automáticamente la baja de los documentos.
- Por el motivo de tipo a) 2, cuando se solicite la autorización al mes siguiente de la actualización en el RUC, por cambio de categoría RISE.
- Por el motivo de tipo a) 2, cuando se solicite la autorización el último día del mes en que realizó la actualización en el RUC, por cambio de categoría RISE.

Si las validaciones realizadas por el sistema cumplen con lo dispuesto en el último punto "no se otorgará la autorización temporal y procede la baja de los documentos", se presentará el siguiente oficio de rechazo de la solicitud.

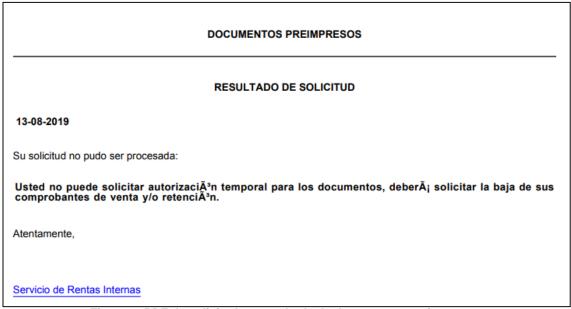


Figura 9: PDF de solicitud no aprobada de documentos preimpresos.

Una vez seleccionado el o los motivos presione el botón **Siguiente** y se presenta esta pantalla e ingresamos el rango para la autorización temporal de los documentos que se desea incluir en la autorización.



Figura 10: rango para la solicitud temporal.

En el caso de que se ingrese rangos correctos para los documentos de la autorización, presione el botón **Siguiente** y se presenta esta pantalla:

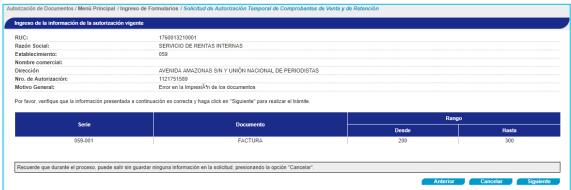


Figura 11: verificación del rango para la solicitud temporal.

Si la información que se presentada está correcta, presione el botón **Siguiente**, luego de lo cual visualizará este mensaje:

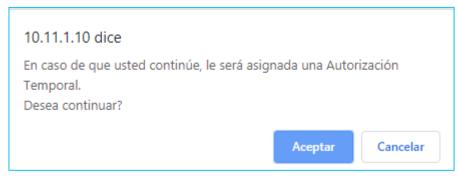


Figura 12: confirmación del rango para la solicitud temporal.

Al presionar el botón **Aceptar**, se presenta el oficio de aprobación de la solicitud.

AUTORIZACION TEMPORAL

SOLICITUD APROBADA

Lote: 1197160 Documento: 54 Trámite: 23282100

QUITO, 13-08-2019

Señores

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC No: 1760013210001

AVENIDA AMAZONAS S/N Y UNIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS

QUITO

Le informamos que la solicitud de Autorización Temporal, por Error en la Impresiòn de los documentos: En la impresión u omisión del Nombre Comercial.

Ha sido aprobada, esta tiene validez hasta 14/Julio/2020 de acuerdo al siguiente detalle:

Número de Autorización: 1121751589				
Documentos	Series	Rangos		
		Desde	Hasta	
FACTURA	059-001	200	300	

Recuerde incluir en estos documentos mediante cualquier mecanismo la información correcta. Atentamente,

ZONA 9

Servicio de Rentas Internas

NOTA: Imprima esta página y guárdela como respaldo.

Figura 13: PDF de solicitud aprobada de documentos preimpresos.

El contribuyente podrá salir de esta pantalla al hacer clic en el link <u>Servicio de</u> <u>Rentas Internas</u>, lo cual le permitirá regresar a la página principal **(figura 6 Menú de Ingreso de Formularios).**

2. Glosario y Términos

Autoimpresores: es la modalidad de emisión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios mediante papel, elaborados por el contribuyente.

Preimpresos: es la modalidad de emisión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios mediante papel elaborados por un establecimiento gráfico autorizado.

SRI en línea: es el portal electrónico del SRI que facilita e interactúa con el contribuyente, a través del acceso a la información tributaria relevante, correcta y actualizada, la dirección web es: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/inicio/NAT